

“Directrices de Ordenación Territorial de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León”

- **¿Que son las DOT?**

*Las Directrices de Ordenación Territorial tienen por objeto establecer un marco de referencia para la dinamización social y económica. Estas directrices van a establecer el rango de importancia al igual que la entidad de cada zona y por lo tanto la categoría de cada comarca, lo que significa que en base a esta **clasificación** que se hace de nuestros ayuntamientos, se establecerán las inversiones que desde la administración se realizarán en los mismos, si están bien clasificados será donde se realizarán las inversiones, sino están bien clasificados en las directrices no se harán inversiones. Según las directrices que se nos propone la mejor clasificación de los Ayuntamientos se hace de los municipios Palentinos de Aguilar de Campoo y Guardo.*

- **¿Que son los Centros Urbanos de Referencia que se establecen en las DOT y cuáles son?**

Resumiendo, las DOT van a determinar donde se hace por ejemplo un hospital, mejora un ambulatorio, se mantiene un colegio público, se incorporan nuevas rutas de transporte público, se incorporan nuevas especialidades médicas o donde se realizan nuevas vías de comunicación. Todas estas inversiones y muchas más son las que se van a ejecutar en los **Centros Urbanos de Referencia** que vienen a ser la **“CAPITAL”** de las DOT. En el documento que se nos presenta y que en ningún momento se ha consensuado con los ayuntamientos y juntas vecinales, tan solo se presenta como **capital el eje Aguilar de Campoo-Guardo en la provincia de Palencia**. Esto significa para que todos entendamos, que la montaña leonesa **pierde totalmente su identidad y su peso, quedando los ayuntamientos de León huérfanos pasando a ser meras sucursales de la Provincia de Palencia. Esta circunstancia nos obliga a rechazar de lleno las directrices que se nos proponen, siendo innegociable que se establezcan como capitales de las directrices en la provincia de León los ejes Cistierna - Sabero y La Robla – La Pola de Gordon**. Estos ejes municipales leoneses cumplen con creces los niveles de servicios a la población que se exigen en las DOT y aunque en la actualidad tienen una población inferior a la de hace años, ofrecen muchos más servicios a los ciudadanos que hace décadas con una mejor situación económica e industrial.

- **¿Para qué sirven las DOT?**

Para la preservación del patrimonio natural y cultural, la protección del territorio, la articulación y desarrollo de actividades acordes con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, la potenciación de las principales infraestructuras viarias, del transporte, de la energía y ambientales y la integración de las demás, el acceso de los servicios del ciudadano en condiciones de calidad, proximidad y accesibilidad, dentro de un contexto de zona de montaña, la dinamización de la actividad económica y la recuperación de las actividades agropecuarias y de gestión forestal y cinegética.

- **¿Cuáles son los objetivos de las DOT?**

El equilibrio territorial y desarrollo de las infraestructuras, la mejora de los valores medioambientales, la ordenación del espacio rural, el desarrollo Integral y la prevención de riesgos.

- **¿Dónde y cómo podemos conseguir las alegaciones? ¿Hasta cuando y donde las podemos presentar?**

Las alegaciones las podemos descargar de la página web del Ayuntamiento de Cistierna (www.cistierna.es) en las oficinas municipales y en el grupo Socialista de la Diputación Provincial de León. Las podemos presentar en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cistierna o en el grupo Socialista de la Diputación Provincial de León. Las alegaciones tienen que contener obligatoriamente el nombre, apellidos, número del DNI, dirección y localidad de la persona que la presenta.

- **¿Por qué se eliminan los límites Provinciales?**

Las directrices que se plantean eliminan de golpe los límites provinciales que durante más de siglo y medio han servido de referencia para todo tipo de ordenación territorial siendo la base para las comunicaciones, la sanidad, la economía, la justicia etc. La unificación de la montaña leonesa con la palentina elimina de raíz los actuales límites provinciales como los conocemos, los cuales han sido defendidos por los leoneses durante siglos.

- **¿Qué superficie aporta cada provincia a estas DOT?**

Las DOT establecen una superficie de 4.835 km², siendo la provincia de LEON la que aporta 3.027 KM² con el 63,13% y la provincia de PALENCIA aporta 1.768 KM² con el 36,87 %.

- **¿Por qué se pierde la identidad de la montaña de León?**

Históricamente desde la edad media la montaña de león ha luchado para seguir siendo leonesa, la pertenencia al reino de león ha sido defendida durante siglos y es una seña de identidad de la montaña de León. Las DOT según están planteadas persiguen el despojo de nuestros activos económicos y nuestro patrimonio, unificando la montaña de León con la Palentina y nombrando a toda esta demarcación Montaña Cantábrica Central, *eliminando de raíz la denominación "Montaña de León"*.

- **¿Porque estas DOT no aportan nada nuevo a la Estación de Esquí de San Glorio?**

No se establece como han dicho desde la Junta de Castilla y León, que la aprobación de las DOT suponga la realización de la Estación de Esquí de San Glorio, ya que como indica el propio documento en los artículos 57 y 58 esta posibilidad está condicionada por una legislación de rango mayor que son los PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales) de Picos de Europa en León y Fuentes Carrionas en Palencia, los cuales están inmersos en un proceso judicial y que son los que realmente permitirían la construcción de una estación de esquí en San Glorio.

RESUMEN DE LO MÁS IMPORTANTE

- Se crea una inmensa demarcación geográfica de casi 5.000 km² desde la Robla hasta Aguilar de Campoo en Palencia, donde León aporta el 63,13% de la superficie y Palencia el 36,87%, denominándola a partir de ahora Montaña Cantábrica Central.
- Se establecen como "CAPITAL" de Centros Urbanos de Referencia única y exclusivamente las localidades palentinas de Guardo y Aguilar de Campoo, no incluyendo en este mismo rango a ningún Ayuntamiento de la Montaña de León. Con esta misma clasificación pedimos que se catalogue los ejes leoneses de Cistierna - Sabero y La Robla – La Pola de Gordon.

- El documento contiene muchos errores, falta información relativa a la riqueza natural, patrimonio histórico, servicios a la población, fiestas tradicionales, eventos históricos y un largo etc.
- Los Ayuntamientos de la Montaña de León no queremos que se le quite las mejoras que las DOT otorgan a la provincia de Palencia, tan solo exigimos las mismas para la Montaña de León.
- Se confecciona un documento de 211 páginas que es un corta y pega, digno de un niño aprendiendo ofimática, denso y farragoso para que nadie se lo lea. A esto reduce la historia, la riqueza y las características de **29** Ayuntamientos y **230** Juntas Vecinales de la provincia de León.

IMPORTANTE: FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS ALEGACIONES Y LAS HOJAS DE FIRMAS EN EL AYUNTAMIENTO DE CISTIerna Y EN EL GRUPO SOCIALISTA HASTA EL 25 DE MAYO.